INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC 12-11-2020 U.O.C.

CARTA INTERNA DACG/CM N° 1003/2020

Exp. Nº 10050/20

A : Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).
DE : Dpto. Administración de Contratos y Garantías.
FECHA : 12-Noviembre-2020
REF. : Justificación de ampliación de contrato c/**SAMIR & Omar S.A..-**

Por la presente, nos dirigimos a la Gerencia de la UOC y por su intermedio a quien corresponda en relación a la solicitud de ampliación del Contrato INC N° 086/2020, que fuera suscrito con la firma **SAMIR & OMAR S.A.** como resultado del procedimiento de contratación LPN-SBE N° 13/2020 *"Servicio de flete terrestre de carga nacional"*-ID N° 383185, presentada por la Dirección de Logística, a fin de requerir cuanto sigue:

1 - Justificación fundada que motiva la ampliación solicitada;
2 - Informar la etapa en que se encuentra el nuevo procedimiento de contratación, en caso de preverse otro proceso en alguna de las modalidades tradicionales; y,
3 - la razón de la no realización del nuevo llamado en el periodo correspondiente a fin de prever el inicio de dicha ejecución contractual al finalizar el indicado más arriba.

La información requerida es debido a constantes observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a las ampliaciones remitidas, por lo que la respuesta brindada por el área competente será plasmada directamente en el dictamen de ampliación a ser elaborado por esta división.

Atentamente.-

Abog. Jorge Samudio C.
Jefe División Elab. Contratos y Dictámenes
Dpto. Adm. Contr. y Garantías - UOC
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

A. Contratos y Garantía:
1) Es de público conocimiento que se ha declarado estado de emergencia hidrológica, por ende la vía factible de transporte de materia prima es la ferrovía.
2) ID: 381101 = Apertura 17/11
3) Las condiciones hidrológicas son una cuestión externa que genera la ampliación del presente contrato

Elaborado por: **JORGE SAMUDIO**, División Elaboración de Contratos y Dictámenes	C.P. Adriana Encina Gerente - U.O.C. I.N.C.
Supervisado por: **CINTHIA CABALLERO**, Área Compras Menores	Patricio Lesme Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías I.N.C.
Autorizado por: **PATRICIO LESME**. Departamento Administración de Contratos y Garantías	16-11-20